



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2898

Corrección de error del extracto de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) del día 30 de enero de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2017, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas de montaña de las Islas Baleares

BDNS (Identif.): 38331

Visto que se ha detectado un error en el extracto de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) del día 30 de enero de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2017, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas de montaña de las Islas Baleares núm. 13, de 31 de enero de 2017, se procede a su oportuna rectificación.

1. En el apartado quinto, de importe;

Donde dice:

1. Las ayudas por explotación se calcularán de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado cuarto de la presente Resolución y según el sistema de modulación siguiente:

Hasta 100 ha	100%
Más de 100 ha y hasta 200 ha	50%
Más de 200 ha	0%

2. El importe mínimo establecido para estas ayudas es de 25€/ha y 300€ por expediente. El importe máximo a percibir por un beneficiario será de 15.000,00€.

Debe decir:

1. Las ayudas por explotación se calcularán de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado cuarto de esta Resolución y según el sistema de modulación siguiente:

Hasta 25 ha	100%
Más de 25 ha y hasta 50 ha	50%
Más de 50 ha	10%

2. El importe mínimo establecido para estas ayudas es de 25 €/ha y 300 € por expediente.”

Palma, 14 de marzo de 2018

El Presidente del FOGAIBA

Vicenç Vidal Matas

